



MINISTERIO
DE DEFENSA

**TRIBUNAL CALIFICADOR DE LOS GRUPOS
PROFESIONALES M3 Y M2
OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2020**

Resolución de 26 de mayo de 2023, (BOE núm. 129 de 31 de mayo)

Acuerdo del Tribunal calificador del proceso selectivo para el ingreso, por acceso libre y promoción interna, como personal laboral fijo en los grupos profesionales M3 y M2 sujetos al IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado en el Ministerio de Defensa, convocado por Resolución de 26 de mayo de 2023, de la Secretaría de Estado de Función Pública (BOE, núm. 129 de 31 de mayo).

Habiendo finalizado el plazo de presentación de documentación para la acreditación de los méritos alegados y concluida la valoración de la fase de concurso del proceso selectivo para el ingreso, por acceso libre y promoción interna, como personal laboral fijo, en los grupos profesionales M3 y M2, sujetos al IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en el Ministerio de Defensa, este Tribunal Calificador, ha acordado lo siguiente:

Primero. - Publicar la valoración provisional de méritos de la fase de concurso de los aspirantes de los grupos profesionales M3 y M2, con la indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los méritos y la puntuación total. Dicha relación se expondrá en la sede del Tribunal Calificador, Subdirección General de Personal Civil del Ministerio de Defensa (C/ Princesa, números 32-36, 28071 Madrid). Asimismo, podrá consultarse en las páginas web: www.defensa.gob.es así como en el punto de acceso general www.administracion.gob.es

Segundo. - De conformidad con lo establecido en el apartado 6.5 de las Bases de la Convocatoria, los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente Acuerdo, para efectuar las alegaciones pertinentes. Dicha documentación podrá presentarse en las oficinas de asistencia en materia de registros existentes del Ministerio de Defensa (Orden DEF/1292/2018, de 27 de noviembre), o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo ser dirigida al Tribunal Calificador de los grupos profesionales M3 y M2, Ministerio de Defensa (calle Princesa, número 36, 28071 Madrid).

EL PLAZO COMIENZA EL 27 DE MAYO Y FINALIZA EL 07 DE JUNIO DE 2024.

Madrid, 24 de mayo de 2024.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL. - Yolanda Casado de Pablos